

REF.: **MODIFICA DENOMINACION Y DEPENDENCIA  
DEL CLUB DE DEPORTES Y RECREACION DE  
LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION.**

---

**0259 / 2016**  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAISO, 03 de marzo de 2016

**VISTOS:**

1.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en una permanente política de adecuación de su actual estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad, de manera de dar un cabal cumplimiento a las exigencias de los procesos de acreditación.

2.- Que por Decreto Exento N° 154/1982 de Rectoría se creó el Club de Deportes y Recreación de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso, hoy Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, actualmente dependiente de Rectoría.

3.- Certificado N° 007 de fecha 20 de enero de 2016 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 19 de enero de 2016, en orden a modificar la denominación y dependencia del Club de Deportes y Recreación de la Universidad.

4.- Memorándum N° 032/2016, del Secretario General a Asesoría Jurídica.

5. Que de conformidad al artículo 7.3.3 de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, se encuentran afectos al trámite de toma de razón "las plantas y fijación de remuneraciones y sus modificaciones", entendiéndose en consecuencia que una simple modificación de denominación y dependencia no lo están, como por lo demás lo ratifican diversos oficios que sobre el punto ha despachado el órgano contralor a esta Casa de Estudio.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la denominación del Club de Deportes y Recreación, por la de **DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**.

2. **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la dependencia de la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACIÓN, la que corresponderá a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ESTUDIANTIL.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



**DISTRIBUCION:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Personal/ Remuneraciones/ Vicerrectoría Campus San Felipe/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40).



V.B.P.S./RCM/mmm.